OTROSÍ N°. 1 (ADICIÓN Y AMPLIACIÓN)
CONTRATO Nº 2024-1175

CONTRATISTA: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.989.171-0

OBJETO: Suministro de material bibliográfico y documental para el fortalecimiento, dinamización y actualización de las colecciones de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyectos de lectura que se ejecuten, con el fin de satisfacer las necesidades de información y conocimiento de los usuarios.

VALOR INICIAL: Doscientos ocho millones doscientos cinco mil pesos. ($208.205.000) exentos de IVA.

VALOR A ADICIONAR: $104.102.500 (Ciento cuatro millones ciento dos mil quinientos pesos m/l) exento de IVA.

PLAZO INICIAL: A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2024.

PLAZO A AMPLIAR: Hasta el 13 de diciembre del 2024

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía de Medellín y Acta de Posesión N° 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT. 890.980.150-1, Establecimiento Público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ MENDOZA** con cédula de ciudadanía **Nº 10.773.765,** en calidad de Representante Legal de **IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.** con NIT **900.989.171-0**, de acuerdo con documento privado de los accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 13 de julio de 2016, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato N°2024- 1175, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato de suministro de material bibliográfico N°2024-1175, se suscribió el día 12 de julio de 2024, a través de la plataforma de SECOP II, con fecha de inicio del 16 de julio de 2024, por un valor total de Doscientos ocho millones doscientos cinco mil pesos ($208.205.000) exentos de IVA; resultado de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SA-18-2024, el cual se ha venido ejecutando, a la fecha, de manera acorde con las especificaciones técnicas establecidas.

2. Luego de iniciado el contrato, surgen de parte de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, nuevos requerimientos lo que hace necesario incrementar la cantidad de los material bibliográfico requerido en el presente contrato, los cuales se seleccionan considerando las necesidades del público objetivo, en cuanto a contar con contenidos actualizados para la realización de actividades y acciones con impacto territorial e investigativo y que se van dando en el transcurrir de las actividades desarrolladas en dichas unidades de información.

3. Es por ello, que se hace necesario contar con nuevos títulos y ejemplares bibliográficos que coadyuvarán al fortalecimiento y dinamización de dichas acciones de impacto, requiriendo así, adicionar el presupuesto del contrato de suministro de material bibliográfico 2027-1175, con el fin de adquirir aproximadamente 1000 títulos de material bibliográfico adicionales, requeridos por el proyecto del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y el Centro de Documentación Buen Comienzo.

4. De igual manera, se requiere disponer para los usuarios, títulos recientemente editados, que no se tenían al momento de construir el listado inicial e igualmente aquellos ofertados en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura, así como los premios literarios otorgados en el segundo semestre del año 2024.

5. De acuerdo con la necesidad planteada, se anexa el estudio de mercado adelantado desde la Supervisión, donde se encuentran los títulos a adquirir, para lo cual se recibieron tres cotizaciones que fueron proporcionadas por el proveedor a través del contacto con las empresas del sector editorial; este estudio permitió depurar del listado de necesidades, aquellos títulos que no contaban con existencias y que habían sido descatalogados en el mercado, con el fin de lograr que en el tiempo establecido de la contratación se cuente con los ítems solicitados. Las cotizaciones fueron revisadas desde la supervisión y para el análisis realizado se tuvo en cuenta que para los títulos editados en Colombia, los valores fueran correspondientes al PVP (precio de venta al público) establecido por la Cámara Colombiana del Libro, donde se concluyó que la cotización aportada por el contratista es la que cumple con estos precios, correspondiendo además, de manera general, al precio más bajo para el material requerido.

6. De acuerdo con la necesidad surgida en la adición que se adelanta, se manejará al igual que el contrato inicial, es decir, mediante guía inicial de precios, teniendo como base para la adición: el Anexo Guía inicial de precios Sistema de Bibliotecas Públicas y el Anexo Guía inicial de precios Buen Comienzo. Sin embargo, el presupuesto total a adicionar en la presente modificación corresponde a:

Presupuesto	valor
SBPM	$ 70.832.000
Novedades bibliográficas SBPM	$22.670.500
Buen Comienzo	$10.600.000

7. Por lo anterior y según Acta N°.17 del 5 de septiembre del 2024 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad ampliar y adicionar el valor del contrato, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo expresado, se hace necesario modificar la carta de aceptación de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO,** adicionando al valor actual del contrato, la suma de $104.102.500 (Ciento cuatro millones ciento dos mil quinientos pesos m/l) exento de IVA.

PARAGRAFO: La presente adición se soporta en el rubro 2320202008030304 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM y 2320202008030307 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA BC; CDP 723 del 17 de septiembre de 2024 del presupuesto general de la BPP.

CLAUDULA SEGUNDA: Modificar la cláusula **SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO**, ampliando el plazo contractual en trece (13) días más, esto es, desde el 01 de diciembre del 2024 hasta el 13 de diciembre del 2024.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá aportar la modificación a las pólizas que soportan el contrato 2024-0397, de acuerdo con las clausulas del presente Otrosí N°2.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente otrosí continúan como fueron pactadas inicialmente.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del compromiso presupuestal correspondiente y la aprobación de las pólizas modificadas, de acuerdo con la presente modificación.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS: se anexa como parte integral de este otrosí, la justificación suscrita por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) y el de la Contraloría de Medellín, Gestión Transparente.

La fecha del presente Otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez - Abogada Contratista 

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez 

Aprobó: Esteban Giraldo Gonzalez- Director General 